



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO** días del
mes de **ABRIL** de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA mil novecientos no-
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA venta y siete, ante
CIA. SERVICIOS PORTUARIOS Y mí doctora Ximena
DE MANTENIMIENTO DE SILOS Moreno de Solines,
SEPYMAN S.A. Notaria Segunda del
Cantón Quito, compa-
CAP. ANTERIOR: 499.000.000 rece a la celebra-
CAP. AUMENTO: 330.000.000 ción de la presente
CAP. ACTUAL: 829.000.000 escritura, el señor
Patricio Hidalgo Pé-
Dí 4 copias rez, en su calidad
de Gerente de SERVI-
CIOS PORTUARIOS Y
DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S.A., debidamente autorizado por la Junta
General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, según
consta de los documentos que se agregan. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que
eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
conste el siguiente **Aumento de Capital y Reforma de**
Estatutos Sociales que efectúa la compañía **SERVICIOS**

PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. -

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su

calidad de Gerente de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE

MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., y por tanto su

Representante Legal, debidamente facultado por la Junta

General Ordinaria de Accionistas de la Compañía

celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos

noventa y siete, todo cuanto consta de los documentos

habilitantes que se agregan al presente instrumento. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil

casado, hábil en derecho, y legitima su comparecencia

el nombramiento que se agrega a la presente.-

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a.- SERVICIOS PORTUARIOS Y

MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., se constituyó

mediante escritura pública autorizada por el Notario

Noveno del Cantón Quito, el veintiuno de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil

novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de

Quinientos mil sucres (S/. 500.000). b) El capital

actual de la compañía es de Cuatrocientos noventa y

nueve millones de sucres (S/. 499.000.000), según consta

de la escritura pública autorizada por la Notaria

Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

Solines el dos de octubre de mil novecientos noventa y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
1 Cantón Guayaquil el veinte y seis de diciembre de mil
2 novecientos noventa y seis. c.- La Junta General
3 Ordinaria de Accionistas de **SERVICIOS PORTUARIOS Y DE**
4 **MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.** en sesión celebrada
5 el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y
6 seis, resolvió en forma unánime aumentar el capital de
7 la compañía en la suma de hasta Trescientos treinta
8 millones de sucres (S/.330'000.000) que se pagaría
9 utilizando las siguientes cuentas patrimoniales: Reserva
10 Legal en la suma de Setenta y dos millones cuatrocientos
11 veinte mil cuatrocientos dieciocho sucres (S/
12 72.420.418). Reservas Facultativas en la suma de
13 Doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos
14 ochenta y un mil ciento sesenta y cinco sucres
15 (S/.255.481.165), y con Utilidades Retenidas en la suma
16 de Dos millones noventa y ocho mil cuatrocientos
17 diecisiete sucres (S/.2.098.417).- **TERCERA. - AUMENTO DE**
18 **CAPITAL.** - Con base en los antecedentes antes anotados,
19 el señor Patricio Hidalgo Pérez, en la calidad en que
20 comparece, debidamente facultado por la Junta General
21 Ordinaria de Accionistas, en sesión de veintiocho de
22 febrero de mil novecientos noventa y siete, y cumpliendo
23 con lo acordado en dicha Junta, procede a elevar el
24 capital social de la compañía en la suma de Trescientos
25 treinta millones de sucres (S/. 330.000.000), el mismo
26 que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el
27 siguiente detalle:
28

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEFINA S.A.																											
ACCIONISTA		CAPITAL	\$	RESERVA	RESERVAS	UTILIDADES	AUMENTO DE	CAPITAL																			
		ACTUAL		LEGAL	INACULATI	RETENIDAS	CAPITAL	TOTAL																			
					YAS																						
MOLINO Y MANTENIMIENTO ITALIA																											
CIA. LTDA.		4.690.600	0.94	680.752	2.401.523	19.725	3.102.000	7.792.600																			
MEREDOS SR. CARLOS PONCE																											
MARTINEZ		18.063.800	3.62	2.621.619	9.248.418	75.963	11.946.000	30.009.800																			
MARCIA ROMAN DE VALDIVIESO		15.868.200	3.18	2.302.969	8.124.301	66.730	10.494.000	26.362.200																			
MOLINO ELECTRO MODERNO S.A.		11.277.400	2.26	1.636.701	5.773.835	47.824	7.458.000	18.735.400																			
BRITO VACA CIA. LTDA.		23.752.400	4.76	3.447.312	12.160.903	99.885	15.708.000	39.460.400																			
LA INDUSTRIA MARINERA S.A.		62.474.800	12.52	9.067.036	31.986.242	262.722	41.316.000	103.790.800																			
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO																											
CIA. LTDA		45.508.800	9.12	6.604.742	23.299.882	191.676	30.096.000	75.604.800																			

02

MOLINOS LA UNION S.A.	141.017.400	28.28	20.466.010	72.198.977	590.013	93.258.000	214.275.400
MOLINOS MARCELOS S.A.	22.754.400	4.56	3.302.371	11.649.941	95.688	15.048.000	37.802.400
GIORGANNY TOYOL FERDINO	9.081.800	1.82	1.318.052	4.649.757	38.191	6.006.000	15.087.800
MOLINOS SAN LUIS S.A.	18.962.000	3.80	2.751.976	9.708.284	79.740	12.540.000	31.502.000
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.	18.962.000	3.80	2.751.976	9.708.284	79.740	12.540.000	31.502.000
MOLINOS FILUM CIA. LTDA.	3.992.000	0.80	579.363	2.043.350	16.787	2.640.000	6.632.000
MOLINOS CORDOJLEPA MOLICOR CIA. LTDA.	1.097.800	0.22	159.325	562.058	4.617	726.000	1.823.800
ECUATORIANA DE GRANOS S.A.							
ECUAGRAN	101.496.600	20.34	14.730.314	51.964.370	426.816	67.122.000	168.615.600
	499.000.000	100.00	72.420.418	255.481.165	2.098.417	330.000.000	829.000.000

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se deja expresa constancia que todos los accionistas de

la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la Ley en el presente aumento de capital. Igualmente se declara que todos los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, tanto personas naturales como jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianas. CUARTA. - REFORMA DE

ESTATUTOS: Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto su Representante Legal, procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO. - El capital de la compañía es de Ochocientos veinte y nueve millones de sucres (S/.829.000.000), dividido en ocho millones doscientas noventa mil (8.290.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100) cada una, numeradas de la uno a la ocho millones doscientas noventa mil".

SEXTA. - DECLARACIONES: El señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto Representante legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., para los fines legales pertinentes declara bajo juramento que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento del capital es el correcto y responde a la decisión tomada por la Junta General

Ordinaria de Accionistas en sesión de veintiocho de

1 febrero de mil novecientos noventa y siete y a los datos
 2 constantes de los balances de la compañía. - Usted
 3 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 4 estilo necesarias para la plena validez del presente
 5 instrumento.- firmado).- Doctor Andrés Fernández
 6 Salvador .- Matrícula Profesional número tres mil
 7 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de la ciudad de
 8 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 9 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
 10 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
 11 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
 12

13 firmado).- señor Patricio Hidalgo Pérez.- Cédula de Ciu-
 14 dadanía número ciento setenta ciento cuarenta y uno cua-
 15 trosientos setenta y cuatro ocho.- firmado).- Doctora Xi-
 16 mena Moreno de Solines. Notaria Segunda.- A CONTINUA-
 17 CION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

Quito, 8 de marzo de 1996

Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día de hoy, usted fue elegido Gerente y Representante Legal de la compañía, por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 1984.

Atentamente


Sr. Carlos Guerrero Barba
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A.

Guayaquil, 8 de marzo de 1996


Sr. Patricio Hidalgo Pérez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
folio(s) 77916 Registro Mercantil No
22775 Repertorio No 36830
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1976

Hector Miguel Alvar Andrade
AB: HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 28 DE FEBRERO DE 1997, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 28 de febrero de 1997, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, las siguientes personas :

Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda. representada por su Gerente General el señor Pedro Ruiz Jaramillo; Sr. Carlos Ponce García, en representación de los herederos del señor Carlos Ponce Martínez, según consta de la carta poder que se adjunta; señora Marcia Román de Valdivieso representada por el señor Alfredo Valdivieso, según carta poder que se agrega al expediente; Molino Electro Moderno S.A., representado por su Gerente el señor Rodrigo López B.; Brito Vaca Cía. Ltda., representado por el doctor Raúl Brito, según carta poder que se agrega al expediente; La Industria Harinera S.A. representada por el Ing. Cesar Durán; Molinos e Industrias Quito Cia. Ltda. representada por su Gerente General el Coronel Enrique Rodriguez; Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN representada por su Gerente el señor Patricio Hidalgo Pérez; Molinos La Unión S.A. representada por su Gerente el señor Carlos Guerrero Barba, Molinos Miraflores S.A. representada por su Gerente el Sr. Fernando Vela Cobo; Sr. Giovanni Puyol Perdomo; Molinos San Luis C.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narvaez; Procesadora de Harina Cía. Ltda. representada por el Sr. Mario Paredes Altamirano, según carta poder que se agrega al expediente; Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda. representada por el Sr. Rodrigo Sánchez.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 99.20% del capital pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, Señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en el Diario el Comercio, el 14 de febrero de 1997, cuyo texto es el siguiente:

“ Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás de la Ciudadela Urbasur a orillas de la ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1996 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 1996 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio de 1996 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento y resolución sobre los balances generales, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico de 1996 .
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, febrero 14 de 1997

- f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente
- f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS
SEPYMAN S. A.”

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la suma de hasta Trescientos treinta millones de sucres (S/. 330.000.000), a pagarse con las siguientes cuenta patrimoniales : Reservas Facultativas en la suma de S/. 255.481.165 Reserva Legal en la suma de S/. 72.420.418; y, Utilidades Retenidas S/. 2.098.417.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual, y si en el cálculo de las acciones a las que tiene derecho cada socio existen fracciones que no alcancen a cubrir una acción de cien sucres, volverá a la cuenta de reserva legal. Será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente, que no se puede conocer en este momento, pues no se conoce cuantas acciones no se podrán cubrir por las fracciones de menos de cien sucres, por lo que se faculta al Gerente para que reforme este artículo. El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se decide por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Trescientos treinta millones de sucres (S/. 330.000.000), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital.

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado

de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las doce horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las trece horas, con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 28 de febrero de 1997. Firman : Sr. Carlos Guerrero Barba, PRESIDENTE, Sr. Patricio Hidalgo Pérez, GERENTE - SECRETARIO “.

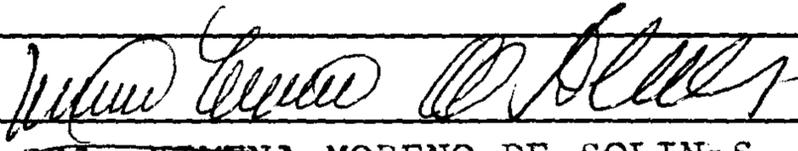
La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 28 de febrero de 1997, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de marzo de 1996

Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
SEPYMAN S.A.
Gerente

Se otorgó ante

1
2 mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
3 firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril
4 de mil novecientos noventa y siete.

5
6
7
8 

9 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

10 NOTARIA SEGUNDA

11
12
13
14
15 RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com
16 pañas de Guayaquil en su Resolución Nº 97-2-1-1-0002740 de
17 fecha 4 de Julio de 1997; Tomé nota de la aprobación constante
18 en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura
19 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
20 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE LILIS SEPYMAN S.A.
21 otorgada ante mí, el 25 de Abril de 1997.-

22 QUITO, A 9 DE JULIO DE 1997.-

23
24 

25 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

26 NOTARIA SEGUNDA

27

28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

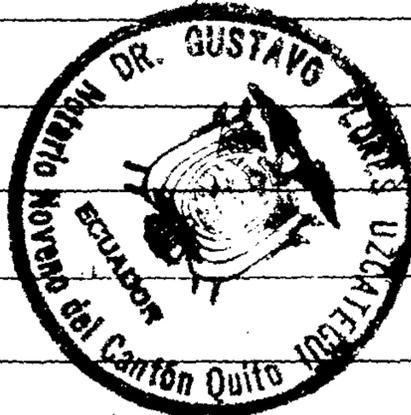
RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de

Compañías de Guayaquil en su Resolución No 97.2.1.1-0002740 de fecha 4 de julio de 1.997; Tomé nota de la presente aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgada el 21 de junio de 1.984.-

Quito, a 14 de julio de 1.997

[Firma]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO



CERTIFICO que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0002740 dictada el 04 de Julio de 1.997 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA de fojas 46.130 a 46.144, número 13.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.118 del Repertorio.- Guayaquil, Treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
S. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

H

I

TIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 35.645 del Registro Mercantil de 1.984; 38.905 del mismo Registro de 1.986; 4.423 del Referido Registro de 1.988; 30.494 del Registro Mercantil de 1.988; 35.835 del Registro Mercantil de 1.990; 26.089 del Referido Registro de 1.992; 3.339 del Referido Registro de 1.994; 12.573 del anterior Registro de 1.995; 47.732 y 78.539 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Queda archivada el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, Treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

